

se ha comprometido con algunos indi-  
viduos para el rescate - - - no de la  
medida en la q. tam. - - - bien ha  
tenido interbenion una Com.  
mision del Ayunt.º, le parece que  
habra sido con el objeto de tener mas  
equidad en el pago; y siendo cierto  
por esta parte q. se ha celebrado  
juicio de conciliacion sobre el mismo  
asunto ante el Sr. primer teniente  
antes de acudir al Ayunt.º, debe en  
su concepto seguir este negocio, los  
tramites de Justicia como esta desig-  
nado en el reglam.º; y en cuanto a  
los perjuicios q. dice el Sr. Sindico  
q. puede haber en las rentas, no es  
ta conforme punto q. el Sr.º Go-  
vern.º Juan.º Carr, Luis Vazquez y Jose,  
Diego Sobano, estan percibiendo  
las utilidades q. tienen como medi-  
dores, y siempre habra razon para  
hacerles pagar: Que en vista de todas  
las razones ya indicadas, le parece  
q. no es de la competencia del Ayun-  
tam.º este Acuerdo; q. por lo mi-  
mo suspenda su execucion, de  
lo q. dara parte al Gefe Politico.  
En este auto, se admitio por el Ayunt.º